

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2019-64463742-APN-CONEAU#MECCYT correspondiente a la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. No se presenta normativa aprobada por las autoridades institucionales correspondientes de la modificación prevista para el plan de estudios. Además, no se presenta un texto ordenado que permita realizar una evaluación completa del plan de estudios, contemplando las modificaciones propuestas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la anterior etapa de evaluación, como respuesta a los requerimientos elaborados por el Comité de Pares en torno a asegurar que el esquema de correlatividades del plan de estudios contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos e incorpore la totalidad de los contenidos curriculares básicos correspondientes al área temática “Biología General” del Ciclo Básico, la carrera presentó una propuesta de modificación del plan. Sin embargo, los evaluadores observaron que la propuesta de modificación no estaba aprobada por el Consejo Superior y que no se presentaba un texto ordenado que permitiera una evaluación completa del plan de estudios, por lo que el déficit persistía.

Para responder al déficit detectado oportunamente, la institución presenta el plan de estudios con sus modificaciones en un texto ordenado y aprobado por Resolución Consejo Superior (CS) N° 62/19, para el denominado Plan 2015.

En este sentido, se informa que se incorporaron a los contenidos mínimos de las asignaturas Biología e Introducción a la Biotecnología II, la totalidad de los contenidos curriculares básicos correspondientes al área temática Biología General del Ciclo Básico. Se adjuntan las Planificaciones 2019 que dan cuenta de la incorporación al dictado de dichos contenidos. Asimismo se realizaron cambios en la grilla de cursada de las asignaturas del plan y el régimen de correlatividades.

En este sentido, la institución presenta la Resolución CD N° 17/19 que incluye una grilla con asignaturas por cuatrimestre, estableciendo el régimen de cursado para

cada cohorte según corresponda tras los cambios efectuados en el plan de estudios. A su vez, la normativa establece que los contenidos curriculares básicos correspondientes al área temática Biología General, fueron incorporados en la asignatura Introducción a la Biotecnología II para las cohortes 2018 y 2019 y en Bioética y Bioseguridad para los alumnos de las cohortes 2015, 2016 y 2017 con el objeto que todos los estudiantes tengan las mismas condiciones formativas de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1637/17.

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada, el Comité de Pares considera que el plan de estudios incluye todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1637/17. Asimismo, presenta un esquema de correlatividades que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

Por lo que se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2. No se informa el cuerpo docente y no se presentan los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Bioética y Bioseguridad; Microbiología Avanzada; Biotecnología de la Reproducción Animal y Programación y Reprogramación Embrionaria y Fetal (asignatura electiva).

Descripción de la respuesta de la institución:

Para subsanar el déficit, la institución presenta las planificaciones de cátedra del ciclo lectivo 2019 y los programas analíticos de las asignaturas: Bioética y Bioseguridad, Microbiología Avanzada, Biotecnología de la Reproducción Animal y Programación y Reprogramación Embrionaria y Fetal.

Asimismo, en las correspondientes fichas de actividades curriculares, se informa que la asignatura Bioética y Bioseguridad está integrada por dos profesores adjuntos con una dedicación de 10 horas y con título de Magister y Doctor, respectivamente. Las asignaturas Biotecnología de la Reproducción Animal y Programación y Reprogramación Embrionaria y Fetal, se encuentran compuestas por docentes con cargo de Profesor Adjunto y Ayudante Graduado con dedicaciones de 10 y 20 horas y con grado académico de Doctor y Magister. Por último, la materia Microbiología Avanzada

está integrada por 2 docentes con cargo de Profesor Adjunto y Ayudante graduado, con dedicaciones de 40 y 10 horas y ambos poseen título de Doctor.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se observa que los programas analíticos de las asignaturas Bioética y Bioseguridad; Microbiología Avanzada; Biotecnología de la Reproducción Animal y Programación y Reprogramación Embrionaria y Fetal incluyen los contenidos mínimos del plan de estudios.

Asimismo, el plantel docente de estas asignaturas cuenta con formación y antecedentes adecuados para los cargos que desempeñan, así como también con dedicaciones suficientes para llevar a cabo las actividades de docencia.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3. No se presenta información detallada sobre los 8 cargos previstos para las asignaturas de 4° año y 6 cargos para 5° año: no es claro para qué asignaturas son, cuales son los perfiles buscados y cuándo se prevé su incorporación a fin de que puedan desarrollar los programas analíticos para comenzar el dictado de las asignaturas correspondientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la anterior etapa de evaluación, como respuesta al requerimiento de asegurar que la carrera cuente con los docentes necesarios para comenzar el dictado del 5to año, se informó que para las asignaturas de este nivel que aún no contaban con equipos docentes se preveía realizar a partir de febrero de 2019 la convocatoria para la selección de docentes por contrato según lo establecido en la Resolución CD N° 022/18. En este sentido, se preveían incorporar 8 cargos para las asignaturas de 4° año (5 cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple y 3 cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple) y 6 cargos para 5° año (3 cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple y 3 cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple). Sin embargo, el Comité de pares observó que no se contaba con los docentes de todas las actividades curriculares del último año de la carrera y que si bien se informaba que se preveían incorporar los cargos mencionados, no era claro para qué asignaturas eran, cuáles eran los perfiles buscados y cuándo se realizaría su incorporación a fin de que puedan

desarrollar los programas analíticos para comenzar el dictado de las asignaturas correspondientes.

La institución informa que por Resolución CS N° 44/19 se modificó la planta funcional de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias incorporando nuevos cargos, incluyendo aquellos necesarios para el dictado del cuarto y quinto año de la carrera. Se presentan las Resoluciones Consejo Directivo de llamado a concurso para las asignaturas Microbiología Avanzada, Biotecnología de los procesos II, Biotecnología de la Producción Animal, Biotecnología de la Reproducción Animal, Inmunología Básica e Ingeniería Genética, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CD N° 94/19; N° 111/19; N° 112/19; N° 117/19; N° 118/19; N° 119/19; N° 132/19; N° 143/19 y N° 188/19. Además, se adjuntan las Resoluciones Decanales de contratación para los docentes de los cargos mencionados.

Además, se presenta la Resolución Decanal N° 188/19 donde se consignan las asignaturas de la carrera con sus respectivos equipos de cátedra y sus correspondientes cargos y dedicaciones.

A partir de las modificaciones realizadas, se muestra en el siguiente cuadro la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para la carrera (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	2	4	6
Profesor Asociado	1	0	0	5	3	9
Profesor Adjunto	2	5	1	5	6	19
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	1	2	5	9
Ayudantes graduados	8	6	2	2	0	18
Total	12	11	4	16	18	61

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) para la carrera:

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	6	0	2	2	2	12
Especialista	0	0	1	0	0	1
Magíster	1	2	0	1	3	7
Doctor	5	8	2	13	13	41
Total	12	10	5	16	18	61

Del cuadro precedente se desprende que el 36% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 8% entre 20 y 30 horas y el 56% mayor a 30 horas.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 80% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 67% tienen título de doctor, 11% de magister y 2% de especialista, en temáticas tales como Química, Alimentos, Ciencias Forestales, entre otros.

Por otra parte, 43 docentes se encuentran categorizados en sistemas de promoción de la investigación científico tecnológica, de los cuales 33 participan en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 categoría I, 5 categoría II, 10 categoría III, 8 categoría IV y 8 categoría V) y 10 están categorizados en ambos sistemas (2 Investigadores Principal CONICET y categoría I, 1 Investigador Independiente y categoría I, 5 Investigadores Asistentes con categoría entre V y III, y 2 Investigadores Adjuntos con categoría III).

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada en los anexos, en las fichas de actividades curriculares de 4° y 5° de la carrera y en las fichas de vinculaciones docentes, el Comité de Pares considera que los docentes cuentan con formación y antecedentes adecuados. Asimismo, se observa un incremento del cuerpo académico, pasando de un total de 45 docentes en la presentación precedente, a 61 docentes en la actualidad. En este sentido, se considera que la composición del cuerpo académico es pertinente para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la carrera.

Déficit 4. No se presenta un certificado que garantice las condiciones de seguridad e higiene de la Sede El Zanjón y la Sede Parque Industrial.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un nuevo certificado correspondiente a las Sedes Central, El Zanjón y Parque Industrial, con fecha 23 de agosto de 2019 y emitido por el Secretario de

Planeamiento de la universidad y el Coordinador de la Oficina de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, el Comité de Pares considera que se garantizan las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos dónde se dicta la carrera.

Déficit 5. No es clara la información presentada sobre las actividades de extensión propuestas y no se menciona de manera concreta: los proyectos previstos, información sobre los docentes que se prevé que participen, las dedicaciones previstas para el desarrollo de este tipo de actividades y no se informa un cronograma de inicio de las acciones contempladas en el plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la anterior fase de evaluación, la carrera informó que se habían presentado 2 proyectos de extensión a la Convocatoria Universidad Cultura y Sociedad de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y se encontraban en etapa de evaluación. Además, presentó un plan de mejoras con el objeto de fomentar la participación de docentes y estudiantes en las actividades de extensión que se implementen, como respuesta al requerimiento de desarrollar actividades de extensión específicas de la carrera, con la participación de docentes y alumnos. Sin embargo, el Comité de pares observo que solo el proyecto “Reciclaje de residuos biodegradables (compostaje y valorización agrícola con activa participación ciudadana)” que se encontraba en etapa de evaluación era pertinente. A su vez, no se detallaban las temáticas de los proyectos en el plan de mejoras, qué docentes participarían y cuándo comenzarían con estas actividades.

En la actualidad, la carrera informa que se encuentran en vigencia 4 proyectos de vinculación: 1) Desarrollo de aditivos antioxidantes innovadores para el mercado de nutrición animal; 2) Generación de una estructura económicamente sustentable, para proveer de genética de calidad a los pequeños productores de bovinos para carne y leche; 3) Proyecto Federal de innovación Productiva (PFIP 2017): Laboratorio de desarrollo y calidad de productos lácteos e inocuidad de alimentos y 4) Reciclaje de

residuos biodegradables (compostaje) y valorización agrícola con activa participación ciudadana.

En estos proyectos participan 12 docentes y 18 alumnos de la carrera. De los docentes que participan de estas actividades, 5 docentes cuentan con una dedicación menor a las 19 horas; 1 tiene una dedicación entre 20 y 29 horas y los 6 docentes restantes poseen una dedicación superior a las 30 horas.

Por otra parte, se informa que para el período 2020 – 2022, la Facultad prevé desarrollar 2 proyectos por año, en áreas específicas de la disciplina, con la participación de al menos 3 docentes y 3 alumnos de la carrera, mediante fondos propios. Se señala como responsable a la Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión.

Por otra parte, se presenta el Programa de Voluntariado de la UNSE (Resolución CS N° 258/2019) que tienen como objetivo la realización de actividades de vinculación y extensión con impacto en la comunidad. Esta normativa establece los mecanismos para la inscripción y selección de los proyectos, así como el Reglamento del Programa.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se considera que las actividades informadas son pertinentes con los objetivos de la carrera. Se valoran positivamente todas las actividades mencionadas y se evalúa como proyecto de extensión solo a la actividad “Reciclaje de residuos biodegradables (compostaje) y valorización agrícola con activa participación ciudadana”, teniendo esta un impacto en la comunidad, contemplando sus necesidades y siendo ésta la beneficiaria directa. Asimismo, los docentes participantes, cuentan con dedicaciones suficientes para llevarla a cabo.

Por otra parte, se consideran pertinentes las acciones previstas en el plan de mejoras para estimular el desarrollo de proyectos de extensión vinculados con la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera, con dedicaciones para la función.

A partir de lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit.

Déficit 6. La bibliografía propuesta en los programas analíticos de las asignaturas Biofisiocoquímica avanzada y Bioquímica de Alimentos se encuentra desactualizada.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución adjunta los programas analíticos de las asignaturas Biofísicoquímica Avanzada y Bioquímica de Alimentos con la bibliografía actualizada.

Evaluación:

A partir de la evaluación de los programas analíticos de las asignaturas mencionadas, se observa que la bibliografía informada para la materia Biofísicoquímica Avanzada y Bioquímica de los Alimentos es adecuada. Por lo tanto, se da por subsanado el déficit.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-22736967 -APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.